

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22787 ALBACETE.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 0001018/2009, por auto de 15 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vilaplast Claraboyas y Lucernarios, Sociedad Limitada, con domicilio en Elche de la Sierra (Albacete), Polígono Industrial El Campillo, Calle A, parcela s-4, 4, con Código Identificación Fiscal número B61120218.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 18 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050206-1